

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/15131 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa para la prestación del servicio de recogida de basura.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 31 de octubre de 2024 acordó aprobar con carácter provisional la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de basura.

Dicho expediente se somete a exposición pública a los efectos legales previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, encontrándose a disposición de los interesados en el Departamento de Tesorería-Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, los acuerdos provisionales referidos se entenderán definitivamente adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Canals, 31 de octubre de 2024.—El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

